

RAD. 080013110008-1999-00778-00  
REF. ALIMENTOS DE MENOR  
DTE. LILI MARLETH OTERO VERGARA  
DDO. ELY REMBERTO PEREZ VILLALOBOS

Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la señora LILI MARLETH OTERO VERGARA allega memorial solicitando oficiar al Juzgado Primero de Familia de Sincelejo–Sucre para que se sirvan autorizar los títulos a su nombre y realizar su respectivo cobro ante el Banco Agrario de Colombia. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 05 de agosto de 2021

Lwonor K. Torrenegra  
Duque Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud allegada por la señora LILI MARLETH OTERO VERGARA, donde oficiar al Juzgado Primero de Familia de Sincelejo-Sucre para que se sirvan autorizar los títulos que se encuentran consignados a su nombre para realizar su respectivo cobro ante el Banco Agrario de Colombia ya que dicho juzgado no ha realizado dicha autorización, el despacho accederá a su solicitud, oficiando al Juzgado Primero de Familia de Sincelejo-Sucre se sirvan autorizar para su cobro, los títulos a nombre de la señora LILI MARLETH OTERO VERGARA dentro del proceso de la referencia. Comuníquese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.  
JUEZA

Edd

**Firmado Por:**

**Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez Circuito  
Juzgado 008 Municipal Penal  
Juzgado De Circuito  
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6eb53dc83cca274cc51232b16915f98695353eea6a2b736**

**3206137750db8779c**

Documento generado en 05/08/2021 02:15:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**